
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y DROGADICCIÓN	Versión: 004	
		Fecha: 12/02/2021	
		Código: F-GR-010	
		Página: 1 de 1	

La empresa MENESES RAMIREZ S.A.S ha definido y establecido una política de prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores operativos y administrativos, contratistas, usuarios y visitantes a las instalaciones, equipos o zonas de trabajo.

Reconociendo que el alcohol, el tabaco o cigarrillo y demás sustancias psicoactivas tienen un alto nivel de influencia en la población mundial, debido a su gran aceptación en los diferentes entornos sociales, y siendo conscientes del alto riesgo que su consumo y/o adicción pueda representar, no solo para la seguridad y salud de las personas, sino también para la conservación del medio ambiente y la economía; se han establecido en la organización una serie de actividades de sensibilización y formación al personal, hacia la prevención de su consumo evitando así accidentes de trabajo, operacionales y/o ambientales, deterioro de su salud, conflictos sociales e incumplimientos de orden legal.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, la resolución 2646 de 2008, la resolución 1956 de 2008, la ley 1335 de 2009, el decreto 120 de 2010. Se establece las siguientes prohibiciones:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral; como también su consumo dentro de las instalaciones.
- La posesión, venta y/o consumo de alcohol y drogas dentro de las instalaciones de la organización y durante la ejecución de actividades en representación de la empresa.
- Se prohíbe el consumo de tabaco o cigarrillo, ingerir bebidas anunciadas en la presente política por parte de los trabajadores o visitantes en los sitios no autorizados y demarcados para tal fin, dentro de los vehículos y en los otros lugares donde se encuentre prohibido por el nivel de riesgo que represente y donde se reúnan otras personas.

Es responsabilidad de todos los funcionarios de la empresa velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma.



GILBERTO ROMERO RAMIREZ
GERENTE GENERAL